

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Expediente: Giro CONTR 2025/198216

“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)”.

Visto el expediente de contratación de suministros referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de suministro a:

PROVIHOSTEL, S.L. (CIF: B41696386)

Por un importe total de 12.955,47 € (doce mil novecientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos), con el siguiente desglose:

Suministro material..... 10.707,00 €

21 % IVA..... 2.248,47 €

TOTAL.....12.955,47 euros

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en un solo pago tras la aceptación de la entrega y presentada la factura en el Registro Unificado de Facturas (FACE).



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		10/03/2025 10:42:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiB6o2oe1M470V2P8K56ve6jMn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria justificativa y en el presupuesto presentado, así como la LCSP y normas concordantes .

CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021

(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Francisco de Paula José Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		10/03/2025 10:42:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiB6o2oe1M470V2P8K56ve6jMn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	